



Organización
Hidrográfica
Internacional



Carta Circular CHRPSE N°1/2023

TEMA: Análisis del listado de Decisiones de la 3ra Asamblea de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).

N°	Decisión	Observaciones
1	<p>PRO 1.1: La Asamblea aprobó una nueva Resolución sobre la Implementación de la S-100.</p> <p>La Resolución de la OHI propuesta sobre la Implementación de la S-100, abarca los conceptos y las vías descritas en la Hoja de Ruta para la Década de Implementación de la S-100 (2020-2030) y con referencia a la Resolución de la OMI sobre Normas de Desempeño para ECDIS y las fechas de vigencia acordadas.</p>	<p>La CHRPSE debe tender a cumplir con las fechas establecidas por la Organización Marítima Internacional (OMI) en conjunto con la OHI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2025 será legal el uso de ECDIS S-100. • 2030 Se deroga norma S-57. • Fase operacional desde año 2026 (S-101, S-102, S-104, S-111, S-124 y S-129).
2	<p>PRO 2.1: Adopción del concepto "DUAL FUEL" para ECDIS S-100. Primera Edición.</p> <p>El HSSC trabajó en la primera edición de un documento de apoyo a la producción dual de CNE's S-57 y S-101.</p> <p>En noviembre del 2022, la OMI aprobó las Normas de funcionamiento del ECDIS MSC.530(106), donde se incluye la S-100. Este cambio estratégico incluyó el término Servicios Electrónicos de Datos de Navegación (ENDS).</p>	<p>La CHRPSE, deberá discutir sobre los impactos en su producción cartográfica anual la inclusión de un nuevo producto S-101.</p>
3	<p>PRO 2.3: El Futuro de la Cartografía Digital.</p> <p>El transporte marítimo se dirige rápidamente hacia un futuro respaldado por innovaciones digitales, conectividad mejorada en el mar y soluciones de datos optimizadas, todo lo cual está creando la próxima generación de navegación.</p> <p>Es importante señalar que en los últimos años se ha producido una disminución de la demanda de cartas de papel, impulsada en parte por la transición al ECDIS y por los crecientes beneficios de los productos y servicios digitales.</p> <p>Al mirar hacia el futuro, el objetivo central sigue siendo la seguridad de las actividades de navegación y la entrega de las mejores soluciones de navegación posibles para todos los usuarios. Esto se está volviendo ampliamente reconocido que los barcos con un solo ECDIS o sin ECDIS usan productos electrónicos no regulados y servicios para la navegación. Esta tendencia</p>	<p>Esta propuesta presentada por la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), obedece a realidades internacionales distintas y cada Servicio Hidrográfico debe velar por sus propios productos de ayuda a la navegación, sin embargo, es una propuesta a discutir por la CHRPSE, ya que la línea de producción S-101 no se podrá descartar y para algunos el concepto DUAL FUEL deberá ser adaptado a un TRIPLE FUEL (S-57, S-100 y Carta de Papel).</p>

FECHA: 07 SEP. 2023

	<p>creciente debería preocuparnos a todos y con el desarrollo de los nuevos estándares S-100 y la tecnología móvil, ahora estamos en condiciones de ofrecer soluciones digitales oficiales accesibles que aumentarán la seguridad de la navegación incluso para los que no están bajo el mandato del ECDIS.</p> <p>Todos los Servicios Hidrográficos reconocen que los usuarios de ECDIS son solo un pequeño porcentaje del total de usuarios marítimos.</p> <p>Con la transición a S-100, los Servicios Hidrográficos necesitarán producir muchos más conjuntos de datos digitales, por lo que continuar apoyando la producción de cartas en papel podría convertirse en una distracción innecesaria.</p> <p>Durante las discusiones en el Consejo 6 de la OHI, varias naciones expresaron su preocupación por dejar atrás a los usuarios de cartas de papel, especialmente aquellos tipos de embarcaciones comerciales con un solo ECDIS o sin ECDIS que viajan internacionalmente.</p> <p>Para maximizar el uso de los datos S-100 más allá del ECDIS, la OHI debe garantizar que sus estándares actuales puedan ser utilizados por todos los dispositivos digitales, lo que dará como resultado mayores márgenes de seguridad y optimización operativa disponible para todos los usuarios marítimos, independientemente del tamaño o tipo de embarcación.</p>	
4	<p>PRO 3.3: Reconocimiento del Océano Austral.</p> <p>Propuesta que nació en el seno de la Comisión Hidrográfica Antártica (CHA), cuyo fundamento aduce que, durante el año 2021 la revista internacional National Geographic informó al público, citando a la OHI, de su reconocimiento formal del Océano Austral como el quinto océano, generándose posteriormente un número significativo de solicitudes de explicaciones.</p> <p>Por lo expuesto, la Secretaría de la OHI señaló que este reconocimiento posee una alta popularidad mundial y además es un término que no se limita solamente a los círculos académicos, sino que también es utilizado por organismos internacionales como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y la Carta Batimétrica Internacional del Océano Austral (IBCSO), los medios de comunicación, profesores y universidades de todo el mundo.</p> <p>Al invitar a la Asamblea a aprobar la propuesta del reconocimiento del Océano Austral, se destacó el hecho que la nueva resolución no prejuzga o limita las opiniones de la OHI o de cualquier Estado</p>	Al aprobar la Resolución, se entiende que para todo tipo de trabajo técnico que realicen las Oficinas Hidrográficas, puede considerarse el nombre Océano Austral.

FECHA: 07 SEP. 2023

<p>las opiniones de la OHI o de cualquier Estado Miembro con respecto al tema y que esto corresponde a un reconocimiento y no a la nominación de un nombre geográfico, ya que la Secretaría carece de facultades para tal efecto.</p> <p>Finalmente la Asamblea aprobó la Resolución de la OHI sobre el reconocimiento del Océano Austral, estableciendo su límite norte en el paralelo 60° S, asimismo, se enfatizó que el hecho de que esta nueva Resolución solo obedece a temas técnicos cartográficos, no afectando los límites y temas políticos pendientes.</p>	
--	--



ARTURO OXLEY LIZANA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Misma doc. conductor